Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

ACTA Nº 1/2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

En la Villa de Campo de Criptana, a 31 de enero de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

Dª Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
Dª Mª del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
Dª María Pilar Manjavacas Manzanares
D.ª Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
Dª Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
Dª Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
Dª María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
Dª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Secretaria:

Dª María Sonsoles Rodríguez Pérez

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

1.1. PLE2018/10 Extraordinario 08/11/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

a la celebrada el día 8 de noviembre de 2018 (extraordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

1.2. PLE2018/11 Extraordinario con urgencia 30/11/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de noviembre de 2018 (extraordinaria y urgente), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

1.3. PLE2018/12 Extraordinario con urgencia 21/12/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 21 de diciembre de 2018 (extraordinaria y urgente), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

2. PROPUESTAS

2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

2.1.1. PRP 2019/30 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Concejal Delegada de Hacienda, Dª Pilar Fernández Manzanares, quien expone los presupuestos:

"Hoy traemos al Pleno, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2019.

Un presupuesto que asciende a 10.778.675,09 €, equilibrado en ingresos y gastos.

Que tiene todos los informes favorables del Interventor del Ayuntamiento y que cumple dos premisas indispensables:

- *Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria*
- *Cumple el principio de sostenibilidad financiera*

Es un presupuesto que hemos preparado desde el equipo de gobierno, estudiando las necesidades que tiene nuestro pueblo y para dar respuesta a lo que los ciudadanos nos están demandando para que Campo de Criptana siga siendo referente en toda la comarca.

Son realistas y comprometidos con los vecinos de Campo de Criptana, porque los hemos hecho pensando en ellos, en todos y cada uno de nuestros vecinos.

La situación económica y financiera del Ayuntamiento es satisfactoria, lo que nos permite hacer unos presupuestos que permitan atender correctamente todos los servicios necesarios para la actividad administrativa.

Se ha tenido en cuenta para su elaboración la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo que se refiere al capítulo 1, personal. Incluyendo 30.000 € en la partida de fondo de contingencia para poder asumir aquellas diferencias salariales por el incremento del salario mínimo interprofesional.

En el capítulo 2 se han tenido en cuenta todas las demandas hechas por los diferentes concejales para la buena marcha de sus concejalías. Se presupuesta

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA
BORRADOR ACTA
Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

como en ejercicios anteriores, la parte correspondiente a una anualidad completa para el servicio de depuración de aguas, ahora, que después de que el juez nos diese la razón empiezan a venir las facturas correctamente.

También se incluye una partida para acoger en el mes de junio, la celebración de la Asamblea Nacional de Viudas.

Sobra decir que se han tenido en cuenta los compromisos adquiridos en el plan económico financiero 2018/2019.

Tenemos una situación envidiable en lo que a deuda se refiere, somos el pueblo de más de 10.000 habitantes de Castilla la Mancha con menos deuda por habitante.

En cuanto al capítulo 4, uno de los objetivos que este gobierno se marcó desde el inicio es gobernar en coalición con la sociedad, por ello este capítulo ha ido creciendo año tras año para dar más protagonismo al tejido asociativo de nuestro pueblo. Queremos que sean protagonistas del desarrollo cultural, deportivo, musical, social, religioso,... y hemos conseguido que tengan autonomía suficiente para que cada asociación cumpla sus objetivos según sus propios criterios. Este año este capítulo asciende a 273.810 €.

En cuanto al capítulo 6 inversiones, como ya viene sucediendo en los últimos presupuestos y por un criterio de prudencia, sólo van pequeñas inversiones que suponen 72.480 €. Después, y como se ha hecho en los otros ejercicios se acometerán las inversiones con cargo al remanente de tesorería. Aunque puedan parecer pocas, la realidad es que las inversiones este año superaran el millón de euros, ya que se están ejecutando obras, o se van a ejecutar obras tan importantes como: la reforma del Colegio Domingo Miras, la nave guardapasos, la ampliación del cementerio, la sede de los scouts, proyecto de ahorro energético, rehabilitación de molinos, señalización, pista polideportiva, semáforos y el acondicionamiento del camino del Cristo como un viacrucis para los peregrinos que se acercan año tras año al santuario.

Hemos dotado el fondo de contingencia con 180.000 euros de los cuales 150.000 se destinan al cumplimiento del plan económico financiero 2018/2019.

Para confeccionar los ingresos, hemos seguido el criterio de prudencia que caracteriza a los equipos de gobierno del Partido Popular, y se han presupuestado los ingresos en función de los derechos reconocidos.

En definitiva, y como decía al principio, son unos presupuestos comprometidos con Campo de Criptana, que continúa con las políticas de dotación de infraestructuras culturales, sociales, deportivas, turísticas, que continúan invirtiendo en formación de empresas, trabajadores y desempleados, en creación de empleo y en proyectos que generen desarrollo y puestos de trabajo.

Quiero agradecer al Interventor y a todo su equipo, su trabajo en estas últimas semanas para que hoy podamos traer los presupuestos a este Pleno.

Estoy segura de que son los mejores presupuestos para Campo de Criptana, porque son realistas y se han elaborado pensando en nuestro pueblo. Además no hay otros, no hay unos presupuestos alternativos de parte de la oposición.

Por ello yo les pido el voto a favor, que olviden sus siglas y prioricen su pueblo.

Pero este año no toca, es año electoral y hay que votar en contra del presupuesto, el año que viene los votarán a favor, pero este año no. Buscarán argumentos que no tienen para votarlos en contra, pero la verdadera razón, es que hay elecciones.

Así que sorpréndanme y vótenlos a favor."

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA

BORRADOR ACTA

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde, quien expresa lo siguiente:

Felicitar al equipo de Hacienda, técnicos y Concejalías, especialmente a la Concejal de Hacienda Dª Pilar Fernández, por hacer unos presupuestos totalmente realistas. Apenas llevan inversión porque ya se están acometiendo obras de cerca de 1.000.000 de euros, y en pocos meses se recibirán nuevos ingresos. Tenemos una situación financiera envidiable.

El puente del matadero no es competencia nuestra, pero estamos dispuestos a colaborar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o para la ampliación del comedor del Centro Ocupacional, o la Casa de la Torrecilla.

En definitiva, hacer una mayor calidad de vida para los vecinos.

Acto seguido, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta:

Para este grupo municipal posee la misma característica del Presupuesto de 2018, y es que es un presupuesto continuista, ¿para qué cambiar lo que funciona bien? Hay que seguir trabajando en la misma línea.

Es continuista porque la deuda municipal es muy baja, por lo que el dinero en intereses se invierte, se invierte en educación (becas sociales al estudio, aula matinal del Colegio "Virgen de Criptana", mantener los Centros en las mejores condiciones, colaboración del Instituto para los actos de su 50 Aniversario); también se invierte en medio ambiente (Parque de la Naturaleza), taller de empleo para la creación de huertos sociales municipales); en el desempleo (ayudas a los emprendedores, Centro de Emprendedores), el descenso del desempleo ha sido superior al 30%.

Por todo ello, los votaremos a favor, siguen aportando estabilidad política y progreso económico.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa:

"Buenas noches, una vez más nos traen unos presupuestos innegociables y a los que sólo cabe, según su opinión, adherirse por responsabilidad a nuestra posición como representantes de Campo de Criptana, como si no hubiera tantas formas de ver nuestras necesidades como las suyas propias, es más, una por cada uno de los ciudadanos de este municipio, que fruto de su gestión y acompañado por las políticas nacionales que abandonan el rural, siguen siendo un año más menos, 13597. Algo bueno tienen y es que nos tocan a un poco más a cada uno, pero por otro lado nos toca pagar más indefiniblemente.

Vamos por un lado, y para ser breves, por un lado a dar un retazo general de nuestra opinión sobre estos presupuestos, y por otro lado haremos una mirada más atenta a ciertas cifras. Estos presupuestos en nuestras opinión tienen unos pilares de sal, que van a seguir deshaciéndose fruto de las anteriores y consecuentes resoluciones judiciales que van a seguir produciéndose en nuestra contra, y que con la consecuente liquidación que tendremos nos harán de aprobar nuevas partidas no disponibles y posteriores modificaciones presupuestarias. ¿Sabemos cuánto se piensa que nos va a venir? Más o menos, ya sabemos perfectamente que ustedes no facturan, pero también podrían indagar y que no nos venga todo de sopetón y susto.

Consideramos que no responden a la realidad porque se trata de un presupuesto que nace muerto por las deudas no financieras. En las otras hemos de

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA
BORRADOR ACTA
Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

reconocer que seguimos muy bien, a costa de mantener la latencia del municipio en la insuficiencia cardíaca.

Estas cuentas son tacañas con el desarrollo y los servicios sociales, unos presupuestos de pintar y colorear, clientelista porque la mayoría de las subvenciones son para asociaciones con las que sólo ustedes se han comprometido y que solo pretenden ser bienqueda con quienes usted quiere sin ser resolutivo en las auténticas necesidades para todos.

Nuestra postrera negativa la vamos a justificar en que no dan respuesta a las principales necesidades de la localidad que, pasan por fijar la población, generar nuevas fuentes de empleo ajenas a las que existen en la actualidad y corregir la situación caótica en nuestra administración. Pedimos sinceramente la retirada del presupuesto para hacerlo de nuevo con siete medidas: montar un plan de empleo basado en ayudas directas para la contratación a jornada completa y de forma indefinida de tres sectores específicos: las mujeres, los jóvenes y personas de más de 55 años; un programa de dinamización de los polígonos industriales; un plan de mejora de nuestro mayor recurso turístico, los molinos, pero también de su entorno; un plan de actualización de las conducciones de agua potable y pluviales; un plan de accesibilidad; plan de ayuda a nuestros mayores, con especial interés en el envejecimiento activo; y un plan específico de ayudas para el sector ganadero, para que no se vean impelidos a abandonar sus explotaciones.

Y bajando a lo concreto, por un lado y de forma llamativa, sus cacareadas bajadas de impuestos se quedan esta vez en el aumento de los impuestos directos en 265000 euros que saldrán del bolsillo de los criptanenses, los indirectos, en otros 9000. Las tasas, es decir, los impuestos de actividad, los reducen en cambio en 105000 €, ¿tan mal nos va a ir este año? En cuanto a los números al detalle, vemos una subida muy significativa del IAE con relación al año anterior (30 %). ¿Hay un aumento tan grande de la actividad empresarial en el pueblo?. La partida 34300 "precio público de la Piscina" baja de 164.000 a 89.000 euros. ¿Por qué? La partida 34400 "entradas a museos y espectáculos" baja de 157.000 a 60.000 euros. También es una bajada muy llamativa. La partida 36003 de la "comisión de ADIF" se queda a 0. ¿Ya no se lleva beneficio por esto?.

En cuanto a los gastos, 10000 menos nos gastaremos en Abastecimiento, mientras el agua sube en nuestros recibos. Sin embargo, en administración general del ayuntamiento subiremos el gasto en 48.000 €, vale que en parte en subidas salariales; también gastaremos unos 40.000 euros menos en tratamiento de residuos, pero tampoco nos bajan los recibos de Comsermancha o 13.000 menos en alumbrado que no se reflejará en los impuestos. El capítulo de Gasto en bienes corrientes y servicios sube algo. Aunque la subida es mínima con relación al año pasado, el tema es que en el presupuesto anterior a comenzar la legislatura el importe era de 2.972.555 euros. En todos los presupuestos de esta legislatura no ha parado de subir: 3.581.044,85 (2016), 3.904.015,85 (2017), 4.612.666,15 (2018 y 4.620.966,89; a pesar de que uno de los acuerdos de investidura era bajar este capítulo. Bajando al detalle, en cuanto a las inversiones baja de 167.000 euros del año pasado a 72.500 aproximadamente de este año. Es una bajada bastante notoria. En la partida 16300 "limpieza viaria" el año pasado hubo una bajada importante de 130.000 se bajó a 104.000, según dijeron era porque se había contratado con una empresa externa. Pero este año tiene una importante subida 169.000. ¿A qué se debe?. La partida 3321 "bibliotecas públicas" prácticamente se duplica el gasto con relación a la partida 33200 "bibliotecas y archivos" del año pasado. ¿Por qué?. Nos ha parecido muy significativo un ahorro de casi 20.000 euros (50 %) en la partida 33300-22100 "Museos-Energía eléctrica". Sumando las partidas 33700, 33710 y 33720 de "ocio y tiempo libre" suman más de 20.000 euros menos que el importe de la 33700 del año pasado. ¿En qué se preveía gastar tanto entonces?. También entre las partidas 43300, 43301, 43302 y 43303 de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

"desarrollo empresarial" suman más de 30.000 euros menos que el importe de la 43300 de año pasado. Me hago la misma pregunta. ¿Ya se acabó la crisis? ¿Carecen de ideas para ayudar a nuestros empresarios?

Porque les regalo una, si les da tiempo, ayudas para la introducción en el mercado digital y traducción de webs para las pymes locales, para que todos nuestros empresarios puedan llegar a todos los mercados. Nos ha llamado poderosamente la atención el aumento en gastos de juicios (92000-22604). De 12.000 euros, se pasa a 27.000, ¿Tantos pleitos se prevén? Sumando las partidas 92400 y 92401 de "participación ciudadana" suman casi 11.000 euros más que la 92400 del año pasado. ¿En qué se prevé gastar ese dinero? ¿Para cuándo unos presupuestos participativos? ¿Al menos alguna partida?

Por último, nos gustaría incidir en nuestra propuesta aprobada en moción de realización de un Inventario de bienes, por haber incumplido un acuerdo de Pleno y les recordamos la necesidad de un proyecto plurianual de renovación de la red, por el que excepto en las obras específicas, nada han hecho en esta legislatura, permaneciendo muchas tuberías de fibrocemento en nuestras calles.

¿Presupuestos nuestros? Información

En definitiva, nuestra negativa a apoyar estos presupuestos se fundamenta en lo mismo que en años anteriores, falta de consenso con nuestra agrupación y nulas políticas rupturistas con la progresiva decadencia de nuestra localidad."

Quiero contestar a la Concejal de Hacienda que no hemos presentado presupuestos porque nuestra capacidad de información es inferior a la suya. Así, nuestros compañeros han solicitado información y no se la han dado.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta:

Felicitar al Departamento de Intervención. Son unos presupuestos cuyos gastos e ingresos los fija la parte política y he de decir que revisados no consigo entenderlos, ¿cómo que se ajustan a las necesidades de los ciudadanos?, ¿que son referentes en la comarca?, ¿que son realistas? Son igual de malos que los del 2018 e igual de poco ajustados a la realidad.

No se ajustan a la realidad porque hay un Plan Económico-Financiero, 150.000 euros no los podemos gastar, para cumplir los preceptos que marca la ley.

Venimos de un año en que habiéndose aprobado los Presupuestos en junio de 2018, nos hemos encontrado con reparos por insuficiencia de crédito y decretos aumentando el crédito inicial de partidas. Tanto es así que en octubre de 2018 tuvimos que aprobar ese Plan Económico-Financiero.

Los Presupuestos del 2019 no son realistas precisamente porque se parecen a los del 2018, en breve se harán modificaciones de crédito para adaptarlas a la realidad.

Así por ejemplo, en 2018 en atenciones protocolarias se modificó la partida prácticamente en la misma cantidad que se presupuestó. Y presentan un presupuesto con 57.000 euros menos de lo que se gastaron en 2018.

En Infraestructuras presupuestaron en 2018: 67.000 euros, modificaron por más de lo presupuestado; este año presupuestan 57.000 euros por debajo de lo gastado.

Presupuestan menos en agua (casi 12.000 euros).

En carburantes presupuestaron, después modificaron casi en 30.000 euros, y han presupuestado casi 25.000 euros por debajo del gasto correspondiente al 2018. En carburantes hay partidas interesantes porque habiéndose gastado en limpieza viaria casi 15.000 euros, han presupuestado menos.

BORRADOR ACTA

Tierra de Gigantes

En "Otros gastos diversos", en 2018 presupuestaron 275.400 euros, modificaron por 100.000 euros, en 2019 presupuestan 176.000 euros por debajo de lo gastado en 2018.

En cuanto a gastos en festejos, de lo que presupuestaron, hicieron modificaciones, gastaron 108.000 euros y ahora presupuestan 41.000 euros menos de lo que gastaron.

Cualquier parecido con la realidad es casualidad.

La inversión de casi 1.000.000 de euros, como bien ha dicho el Alcalde, los van a pagar otras Administraciones Públicas, como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de los Fondos FEDER, como el alumbrado público, Colegio "Domingo Miras", o los Molinos.

Los ingresos tampoco son realistas. En 2018 ingresaron en IBI menos de lo presupuestado, igual ocurre con los plusvalías. Presupuestan más. Son poco realistas en los gastos y demasiado optimistas en los ingresos.

Dicen que no les hemos hecho propuestas, sí lo hicimos en relación a AGUAS DE ALCÁZAR.

En relación a la deuda, estamos peor, debería quedar capital vivo por 320.386 €. Este año nos encontramos con una operación de tesorería de 800.000 euros, el pago a proveedores, por lo que tenemos deuda por 396.800 euros.

Tenemos 1.586.797 euros en deuda reconocida más los 400.000 euros de AGUAS DE ALCÁZAR. Estamos hablando de casi 2.000.000 de deuda.

Con estos presupuestos, en menos de un mes estamos haciendo modificaciones presupuestarias.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expone:

No debemos de mirar los mismos presupuestos. El capital vivo a 31/12/2019 son 320.386 €. Tenemos una deuda de 34 euros por habitante, lo dice el Ministerio de Hacienda.

Que hayamos reducido el nivel de paro en un 34% es encomiable.

Ustedes con los Planes de Empleo lo solucionan todo. Nosotros fomentamos a los empresarios para que generen empleo. Estamos de la mano de empresarios, agricultores y ganaderos.

Con AGUAS DE ALCÁZAR tiene una venda, ya lo explicamos.

No han presentado alternativas, tienen los presupuestos de 2018, podían haber propuesto mejoras.

Seguimos en la línea de estos 3 últimos años.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien manifiesta:

Le he dicho opciones, una de ellas es montar un Plan de empleo basado en ayudas directas en contratación, no que los contratemos desde el Ayuntamiento.

Otra: la dinamización de los polígonos industriales, están sucios y no se hace nada con ellos.

Mejora de nuestro mayor recurso turístico: los Molinos y su barrio adyacente.

Mejora de la red de agua.

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA

BORRADOR ACTA

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

No se toman en cuenta el cambio climático, que afectará al sector ganadero.

La pérdida de población y envejecimiento de la misma, se congratulan de que ha disminuido el paro, lógico. ¿Qué trabajos hay?

Desde el punto de vista de la dinamización económica, hay que cambiar las dinámicas de los últimos años. No se ha dinamizado el turismo, el comercio. No hay una dinámica empresarial que al menos haya llenado una calle del polígono industrial.

Me congratulo del cambio de luces, provoca empleo y ahorro energético.

Este Gobierno es tan continuista que no puede cambiar las dinámicas producidas desde la crisis. El futuro está en los jóvenes y las mujeres.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien pregunta:

La cifra estadística de 34 euros por habitante se refiere a deuda bancaria y a largo plazo. Las estadísticas funcionan con los datos que se remiten desde el Ayuntamiento. ¿Debemos a 31/12/2018, 320.000 euros a largo plazo a una entidad bancaria?

Responde el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Carrasco Lucas-Torres: sí.

Continuando con su intervención, la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, pregunta:

¿La operación de tesorería de 810.000 euros a 31/12/2018 está viva?

¿Los 104.089 y 290.711 euros está vivo a 31/12/2018? ¿Hay que devolverlo?; por lo cual es deuda.

Los 400.000 euros que faltan de pagar a AGUAS DE ALCÁZAR por los servicios que nos han prestado, si hay que pagarlos es porque los debemos, y si se deben es deuda.

Baja el paro aproximadamente en un 2,47% en el mes de diciembre. Hablan de un 30%, pero no dan todos los datos.

Además de la gente parada nos preocupa la gente que se va.

En 2018 se ha reducido la población, casi 1.500 personas porque no tienen futuro en este pueblo.

Los presupuestos no son aprobables, no son los que se merece Campo de Criptana.

El no tener deuda en un pueblo prácticamente paralizado no es bueno. "Hemos pagado la hipoteca y la casa hace aguas".

De nuevo interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice:

Les he dado nº de empleados sobre el nº de habitantes. En 2018 tenemos un 18% de paro sobre el nº de habitantes.

Son unos presupuestos realistas, vivos, se adaptan a la situación de Campo de Criptana.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y ocho votos en contra (de los que seis

BORRADOR ACTA

corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL, el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 24 de enero de 2019.

El Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero por importe de 8.857.578,99 €, de acuerdo a los límites establecidos para el 2019, con un porcentaje máximo de incremento del 2,7% respecto del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2019 en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 10.778.675,09 €, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Pagina: 1
Fecha: 18/01/2019

Ejercicio contable : 2019

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Operaciones corrientes		10.766.675,09 Euros
Capitulo	Denominación	Importe Euros
1	Impuestos directos	4.065.000,00
2	Impuestos Indirectos	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.695.335,00
4	Transferencias corrientes	3.880.009,00
5	Ingresos Patrimoniales	26.331,09
Operaciones financieras		**12.000,00 Euros**
Capitulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	12.000,00
Total presupuesto de ingresos:		**10.778.675,09 Euros**

BORRADOR ACTA

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Ejercicio contable : 2019

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Operaciones corrientes — 10.645.995,59 Euros

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Gastos de personal	5.362.619,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.689.266,89
3	Gastos financieros	10.820,00
4	Tranferencias corrientes	403.289,59
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	180.000,00

Operaciones de capital — 72.479,50 Euros

Capítulo	Denominación	Importe Euros
6	Inversiones reales	72.479,50

Operaciones financieras — 60.200,00 Euros

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	48.200,00

Total presupuesto de gastos: 10.778.675,09 Euros

TERCERO.- Aprobar inicialmente la siguiente plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Presupuesto General, ejercicio 2019

Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nro.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Categoría / Obs.
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	Vacantes
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión	
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa	
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna	
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Policía	16	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local
Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº	G	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Animador Socio-Cultural	1	III	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL

Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL
Conserje Centro Social	1	V	CE	CENTRO SOCIAL
Director C.A.D.I.	1	I	LIC.	
Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.	
Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS / FP 2	1 VACANTE
Conserje C.A.D.I.	1	V	CE	
Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 2ª Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 1ª Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente)
Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente)
Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Ayudante Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Peón Obras Cementerio	1	V	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)
Peón Limpieza Viaria	1	V	CE	LIMPIEZA VIARIA
Peón Limpieza Viaria	2	V	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)
Coordinador Deportivo	1	III	BS / FP 2	AREA DEPORTES
Operario Inst. Deportivas	2	V	CE	1 VACANTE
Coordinador Acts. Culturales	1	III	BS / FP 2	CASA DE CULTURA
Auxiliar Vídeo y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPTANA TELEVISIÓN
Aux. Adtvo. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)
Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente)
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje Casa de Cultura	1	V	CE	CASA DE CULTURA
Conserje de Biblioteca	1	V	CE	BIBLIOTECA
Monitora de Danza	1	III	BS / FP 2	ESCUELA DANZA
Administrativo	1	III	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA
Auxiliar administrativo	2	IV	GE / FP 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL – Intervención
Ordenanza	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL (VACANTE)
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	SERVICIOS VARIOS

Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA Excmo.

ACTA

BORRADOR

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesores de Música (T P)	11	Superior – Media	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra o servicio	ESCUELA PINTURA
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Monitor Juventud (T P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (JP)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J C)	2	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL
Psicóloga (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL
Conductor (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	20	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PROGRAMA SAD
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL
Psicólogo (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	CENTRO INTERNET
Téc. Información Turística (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Aux. de Información Turística (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Conserje (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	Scios. SOCIO EDUCATIVOS
Instructores (T P)	7	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	UNIVERSIDAD POPULAR
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

Tierra de Gigantes

Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Presentador Criptana TV (T P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Coord. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra o Servicio	CRIPTANA TELEVISION
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSPECCION DE POLICIA
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	C.A.D.I.
Oficial 1ª albañil (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 3ª Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Oficial 1ª Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Interinidad	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES
Peón Barrendero (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE EMPRESAS
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Socorristas (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (T P)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Aux. Administratigo (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	ALCALDIA

Número total de plazas de Funcionarios de Carrera	45
Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determinada	99

CUARTO.- Aprobar la no disponibilidad de crédito de la aplicación presupuestaria 92900 50000, en la cuantía de 150.000 €, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Económico Financiero 2018/2019.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Publíquese también en el Portal de Transparencia.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Por último, toma la palabra la Alcaldía-Presidencia, quien expone:

Quiero hacer unas matizaciones.

Es bueno que se hagan cosas por el cambio climático y dentro de nuestras competencias estamos dando formación a los ganaderos, mayor bajada de impuestos al sector agrario, ganadero y agroalimentario de toda Castilla-La Mancha. El cambio climático no sé si perjudicará a los ganaderos, pero no creo que haya menos ganaderos que antes por ello. Tiene que ver con lo poco que se les paga por sus productos.

Respecto a la disminución de población, no solo en Campo de Criptana, hay un problema aún más grave, el envejecimiento de la población, mueren 160/170 personas.

Con respecto a la situación económica, nos marcamos un reto, y fue eliminar la deuda y lo hemos hecho. Ello da pie a otras cosas, como que no se nos paralice la bajada de impuestos, que se aprobó dicha bajada por unanimidad.

16.000.000 de euros que se han traído esta legislatura en inversiones. Nuestras 2 carreteras se han arreglado. Puesta en marcha de servicios, como el Servicio de Guardería Rural, o la Escuela de Catadores, o el Estudio de Grabación.

El desempleo ha disminuido, no creo en el espíritu de los Planes de Empleo, creo en apostar por los empresarios emprendedores. Este ha sido el pueblo donde más ha descendido el desempleo, más ha disminuido la deuda y además donde demográficamente hemos bajado algo menos que la media de Castilla-La Mancha, de España, y uno de los objetivos es fijar la población.

Se están haciendo muchas obras, el año pasado se hizo una nave guardapasos y este año otra.

Se han hecho obras en el Campo de Fútbol, acondicionamiento de la piscina cubierta, pista de baloncesto, estudio de grabación, semáforos y señales, obras en la Casa de la Torrecilla...

Cuando dije hace 3 años que había que acondicionar el Colegio Domingo Miras, obtuve palabras "gruesas". Pero me quedo con todo lo bueno que hemos hecho y todo lo bueno que nos queda por hacer.

BORRADOR ACTA

2.1.2. PRP 2018/603 BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. OBRAS 2018/86.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como del informe favorable emitido al respecto por el Departamento de Rentas, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 24 de enero del año en curso; y por tanto procede su concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, apdo. b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro grupos políticos municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. letra b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a D. [redacted] una bonificación del 45% de la cuota del impuesto para la licencia urbanística mayor nº de expediente 2018/86 para el proyecto de obras de adaptación interior de nave sita en la C/ [redacted], para desarrollo de actividad deportiva, entendiendo que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.1.3. PRP 2019/31 DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA E.F.A. "MOLINO DE VIENTO".

La Alcaldía-Presidencia da cuenta de su propuesta en la que consta que constituida la actual Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación procedió en sesión de fecha 3 de julio de 2015 a aprobar la propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados en los que el Ayuntamiento de Campo de Criptana ostenta representación.

Habiendo observado que no se designó a ningún Concejal para representar a esta Administración en el Consejo Escolar de la E.F.A. "Molino de Viento" de Campo de Criptana y atendiendo a la necesidad de proceder a su nombramiento de conformidad con el informe emitido al respecto por el Concejal de Educación, propone al Pleno del Ayuntamiento modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 3 de julio de 2015, en el sentido de incluir un representante municipal en el Consejo Escolar de la E.F.A. "Molino de Viento", designando a tales efectos al Concejal D. Agustín Olivares Muñoz.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 24 de enero del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por once votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos y uno al Concejal del Grupo de UPyD) y seis abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 3 de julio de 2015, sobre nombramientos de Concejales representantes del Ayuntamiento de Campo de Criptana en los diferentes órganos colegiados de los que forma parte, y en particular, modificar el **acuerdo primero letra m** (Consejos Escolares de los diferentes Centros docentes y sus Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos), en el sentido de incluir un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la E.F.A. "Molino de Viento", designando a tales efectos al Concejal D. Agustín Olivares Muñoz.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Centro y Concejal afectado.

2.1.4. PRP 2018/630 RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1395/2018 SOBRE DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y CASA DE LA MÚSICA DE CAMPO DE CRIPTANA CON EL NOMBRE DE D. JOSÉ MARÍA BELTRÁN TOMÉ.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1395/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Denominación de la Escuela Municipal de Música y Danza y Casa de la Música de Campo de Criptana.

Visto es que Campo de Criptana es música y que muchos son los criptanenses que han hecho de la música su forma de vida, y todos en general, entendemos la música como una filosofía de vida.

Tierra de Gigantes

De ello, el mayor responsable es D. José María Beltrán Tomé, quien inculcó a sus alumnos y alumnas, a través de sus clases, el amor a la música desde niños y niñas.

Por todo ello, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- *Denominar la Escuela Municipal de Música y Danza y Casa de la Música de Campo de Criptana con el nombre de D. José María Beltrán Tomé.*

Segundo.- *Visto el artículo 8º del Reglamento Especial de Honores y Distinciones (Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de 6 de junio de 2005), elevar la presente resolución al Pleno a efectos de su ratificación.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, a fecha al margen.

EL ALCALDE, *LA SECRETARIA,*

Documento firmado electrónicamente"

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 24 de enero del año en curso.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la referida Resolución, para su RATIFICACIÓN a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento Especial de Honores y Distinciones (Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de 6 de junio de 2005).

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta:

Los méritos del Sr. Beltrán son más que conocidos. Tan sólo desde este Grupo apoyar esta ratificación y dar la enhorabuena a la familia.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa:

Nuestro voto será a favor, sentimos alta estima por esta persona y es una buena idea. Pero destacar su falta de consenso previo, de los consensos surgen las mejores cosas.

Esta medida viene dictaminada de un día que se dijo que la Casa de la Música tendría este nombre. Únicamente le cuestiono la falta de actuar, que debe ser otra.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que quiere hacer dos puntualizaciones:

1. Coincidimos con el Portavoz de IU-Ganemos. Es la primera vez que el reconocimiento de una persona se hace a través de Decreto sin previa

Tierra de Gigantes

consulta de los Grupos Políticos. Estas cosas deben salir por propuestas conjuntas.

2. Estamos encantados, ya lo propusimos a través de una moción hace años. Entonces votaron en contra. Nos congratulamos de que hayan reconocido su error y piensen que se merece ese reconocimiento. Nuestra Banda de Música actual tiene mucho que ver con la semilla que sembró este hombre.

   Enhorabuena a su familia, es un reconocimiento merecido que ha tardado en llegar, nuestro voto será a favor.

Por último, toma la palabra la Alcaldía-Presidencia, quien expresa:

Nos debemos quedar con lo bueno. El 16 de noviembre de 2018, una semana después de la inauguración del Estudio de Grabación y enmarcado en el mes de la Música, se cumplían 10 años de la Escuela de Música.

Les pido disculpas, tomé yo solo la decisión, me reuní con el claustro de profesores de la Escuela de Música.

El éxito no es del Alcalde, de hecho no he ido a descubrir el nombre, ni de unos partidos o de otros, el éxito ha sido de este hombre.

Fue un decreto que entendí que había que hacer.

José María Beltrán, es un honor para Campo de Criptana y la Escuela de Música llevar su nombre.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 1395/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, en virtud de la cual se denomina la Escuela Municipal de Música y Danza y Casa de la Música de Campo de Criptana con el nombre de D. José María Beltrán Tomé.

BORRADOR ACTA

2.2. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

2.2.1. PRP 2018/579 APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CAMPO DE CRIPTANA.

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 1307/2018 mediante el cual se tramita el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana de Campo de Criptana, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Transparencia y Buen Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2018, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación inicial.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Concejal Delegado de Transparencia, D. Agustín Olivares Muñoz, éste expone lo siguiente:

Con su aprobación, cuando se haga definitivamente, se dotará a Campo de Criptana de una herramienta muy potente de participación ciudadana.

Destacar que viene informado favorablemente por todos los grupos municipales. Llegar a estos consensos supone que el trabajo sea más lento, pero su continuidad en el tiempo es mayor.

Agradecer a todos los grupos municipales sus aportaciones y consenso.

Una vez aprobado inicialmente, el texto tendrá una exposición pública de 30 días para presentar las propuestas de mejora por la ciudadanía que se consideren oportunas; tras ser estudiadas por la Comisión de Transparencia, se traerá el texto definitivo para su aprobación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien manifiesta:

Ponemos en valor la importancia de haber llegado a este Reglamento. Si bien debería haber sido su elaboración más participativa.

Apenas se ha profundizado en cuestiones para la toma de decisiones.

A lo que responde el Concejal Delegado de Transparencia, Sr. Olivares Muñoz: ¿Cómo se puede acusar de no impulsar la participación ciudadana cuando se trae aquí?, se ha consensuado. Seguimos el procedimiento legal. Ahora los ciudadanos disponen de 30 días para hacer alegaciones y aportaciones.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular, seis a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejal del Grupo de UPyD) y dos abstenciones de los Concejales que integran el Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana de Campo de Criptana, que supondrá la derogación del actualmente vigente del año 1999 (B.O.P Ciudad Real de fecha 14/junio/1999).

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días (30) para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Por último toma la palabra el Señor Alcalde para expresar lo siguiente:

Enhorabuena para el Concejal de Transparencia y a los técnicos, y Departamento de Secretaría.

Este Ayuntamiento no tiene muchos empleados y esto aumentará aún más el trabajo, espero que sea una buena herramienta.

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana
SECRETARÍA
ACTA
BORRADOR

II) PARTE DE CONTROL

(Siendo las 21:40 horas se ausenta de la sesión el Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien se reincorpora a las 21:41 horas).

2.3. MOCIONES.

2.3.1. PRP 2019/27 PROPUESTA DE MOCIONES.

1ª.- Moción del Grupo Municipal IU-Ganemos para solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión o permuta del edificio en construcción sito en la Avenida de los Siete Molinos, para la creación de un parque de vivienda público-privada de carácter social.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia al Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, por el referido Concejal se procede a dar lectura entera a la moción referida anteriormente, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo I.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta:

Desde este Grupo estamos a favor del fondo de la moción, pero ahora bien, desde el planteamiento como peticiones que tiene, no las entendemos.

Discrepo respecto a lo de "Un mercado de la vivienda regulada...". El artículo 47 de la Constitución establece el derecho a una vivienda digna y adecuada, no diciendo que se consiga con vivienda pública.

Respecto al estado de las viviendas, se culpa a la gestión de la Administración Pública. En el punto 2º, en relación a lo que pide, debe ser que se acaben las viviendas.

En los puntos 1 y 3 se dice que insta al equipo de gobierno a que pida la cesión o permuta, pero cuesta casi 1.000.000 de euros terminarlas.

Propone o bien la finalización vía Planes de Empleo -ello es imposible- o que se finalicen con la iniciativa privada, algo curioso, utilizan la iniciativa privada para solucionar problemas que ha generado la Administración Pública, regulando posteriormente la Administración los precios.

Se me ocurre la posibilidad de que la empresa pública lo realice con la iniciativa privada.

En conclusión, estamos a favor de que no se pierda la construcción, pero en lo demás en desacuerdo; el voto será la abstención.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta:

Nuestro voto será la abstención porque consideramos que esta moción no tiene razón de ser, ni parte de premisas ciertas.

Las viviendas no están abandonadas, la paralización surge en el año 2012, gobernando el Partido Popular.

En el año 2015 el Partido Socialista se encuentra con viviendas con deudas, viviendas acabadas y cerradas, y otras paralizadas sin estar terminadas. Desde entonces se están acabando; así, en Ciudad Real se han adjudicado algunas ya.

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA
BORRADOR ACTA
Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

La premisa es falsa, no están abandonadas, están esperando que se acometa el importe de 1.000.000 de euros aproximadamente que se estima.

En la Delegación el Alcalde y yo tuvimos una reunión y yo le pedí que esperara porque las viviendas tienen que ser de protección pública para facilitar el acceso a los jóvenes.

Este intento de retomar la cesión ya se hizo, así el 10/02/2014 hubo una consulta por parte del anterior Alcalde para la devolución de estas viviendas, hubo un informe que decía que ese plazo era insalvable. La reversión sería con el total invertido, costaría al Ayuntamiento 1.544.000 euros.

El Gobierno Regional, en el momento que haya disponibilidad presupuestaria, acometerá su terminación.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien expone:

En el fondo de la moción no entraremos en detalle. Pero básicamente decir que estamos de acuerdo en lo que proponen.

Como Concejal de Obras sufro las consecuencias de su estado: actos de vandalismo, avisos... No entraré en discusión lingüística sobre si es paralización o abandono.

Seré pragmático, nuestro Grupo apoyará la moción, fundamentalmente por su última frase: "estudiar la fórmula jurídica".

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien expresa:

Defendemos la política pública de vivienda.

(Siendo las 22:03 horas se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Javier López Reíllo).

Continúa diciendo el Sr. Casero Abad:

La capacidad financiera existe, pero no la capacidad legal financiera. Existen casas vacías en Campo de Criptana, pero no reúnen prácticamente condiciones. Así por ejemplo, casi ninguna tiene informe de eficiencia energética.

El apoyo público es importante para la adquisición de vivienda por los jóvenes.

(Siendo las 22:07 horas se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Javier López Reíllo).

El Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, continúa con su intervención, diciendo:

Hay que abrir el abanico de posibilidades al siglo XXI (separación de cónyuges, por ejemplo).

El artículo 128 de la Constitución Española dice que toda riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general. Lo que pedimos está dentro de la Constitución Española.

Acto seguido toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Dª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice:

BORRADOR ACTA

Gobernaba el Partido Popular. El 7 de mayo de 2012 se procedió a la desprogramación de las viviendas de Campo de Criptana, gobernaba el Partido Popular.

En el informe de GESPROMAN sobre denegación de reversión gobernaba también el Partido Popular. Ha paralizado las obras el Gobierno de Mª Dolores de Cospedal. El Delegado de la Junta no solicitó la denegación de la desprogramación de estas viviendas.

El Gobierno Regional del Partido Popular en Ciudad Real entregó 0 viviendas. Hasta mediados de 2018, por el Gobierno del PSOE 242 viviendas. Paralizar y destruir no cuesta, lo que sí cuesta es poner en marcha lo que ustedes han paralizado.

Toma la palabra la Alcaldía-Presidencia, quien explica lo siguiente:

No me gustan algunas de las cuestiones que ha dicho. No se trata de buscar culpables sino soluciones.

Me gusta la moción, aunque alguno de los antecedentes no los comparto, pero sí le puedo decir que confío en las personas.

Cuando yo era Delegado se mantuvieron reuniones. El Gobierno de Cospedal paralizó algunas viviendas y también dio. Se entregaron terrenos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante Convenio. Del edificio que estamos hablando, expiraba el Convenio, el cual decía que si en 5 años no se habían terminado las obras, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tenía que devolver el edificio a la propiedad anterior, es decir, al Ayuntamiento.

En septiembre solicité y aprobamos el solicitar a la Junta y me pidió la Delegada Dª Carmen Teresa Olmedo que lo dejara. Por eso, en estos años no he hecho escritos, pero sí he hablado con la Consejera, con la anterior y la actual, en ocasiones por los actos de vandalismo.

Hay que negociar con la Junta y queremos hacerlo. Y no sólo esto y no sólo con la Junta actual, sino también con la que esté tras las elecciones de mayo. Sé que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene limitaciones económicas, pero me da vergüenza cómo están los pisos de la vía. Aunque la propiedad siga siendo de la Junta de Comunidades, que nos dejen adecentarlo, limpiarlo. Quiero que lo solucionemos entre todos.

Mi espíritu es negociar para que aquellas casas estén dignas, también son hijos del pueblo.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter a votación la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos, acordándose por diez votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), y siete abstenciones (de las que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y una al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD), la aprobación de la siguiente moción:

1. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión o permuta del edificio en construcción sito en la Avenida de los Siete Molinos, que podría ser mediante un convenio entre ambas administraciones, o en su caso la mejor fórmula jurídico-económica para la adquisición del edificio para la creación de un parque de vivienda público-privada de carácter social.

BORRADOR ACTA

2. Exigir el cumplimiento del deber de conservación al propietario, la Junta de Comunidades y GICAMAN, ante su más que evidente mal estado por el abandono, así como aumentar la protección del edificio.

3. Una vez se hubiese pasado al inventariado municipal, iniciar las labores de conclusión de la construcción del edificio y puesta a punto, tanto mediante planes de empleo o mediante concurso, a la iniciativa empresarial privada, que deberá colaborar del mismo modo en la comercialización y mantenimiento del mismo, dejando en todo caso a la iniciativa municipal el precio de alquiler para mantener el carácter social. Se deberá estudiar del mismo modo la fórmula jurídica para el mejor desenvolvimiento del mismo.

2ª.- Moción del Grupo Socialista para la organización de diferentes actos en conmemoración del 40 Aniversario de la Constitución Española.

(Siendo las 22:23 horas se ausenta de la sesión el Señor Alcalde, quien se reincorpora a las 22:25 horas).

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, por la referida Concejal se procede a explicar la referida moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo II:

En el 2018 ha sido el 40º Aniversario de la Constitución Española, queríamos que se declarase por el Ayuntamiento el mes de diciembre como el Mes de la Constitución, celebrar un Pleno infantil, el 6 de diciembre la celebración de un acto institucional (este punto ya no cabría), anuncio en la Televisión local (tampoco es factible), realizar un programa especial o varios de "Vida municipal" con motivo del Aniversario de la Constitución, establecer en la rotonda junto a la bandera un monolito que conmemore el 40º Aniversario.

Esta moción se presentó en noviembre, pero no hubo Pleno en dicho mes, por lo que solicitamos que los puntos aún vigentes que se puedan debatir.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde, quien expone:

Hay 2 fechas importantes: la fecha de 40 años de la Constitución y la entrada de las primeras Corporaciones democráticas. Algunos de estos Alcaldes me hicieron propuestas.

Me parece bien su moción, le propongo que en una Junta de Portavoces hacer una serie de actos con los Alcaldes anteriores de esta Corporación. Lo del monolito se aprobó en la anterior Corporación poniendo placas con las distintas personas que han pasado por este Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta:

Con esta moción estamos de acuerdo con su exposición de motivos y finalidad que persigue. El programa de televisión, Pleno infantil, monolito, nos gustan. Otros como el mes de la Constitución el mes de diciembre, no me gusta por las connotaciones de ese mes. Algo tan importante, que nos une, sería buen momento hacerlo en la siguiente legislatura. En mi opinión, procedería comprometernos todos, consensuar, actuaciones que perduren. Considero que le corresponde hacerlo a la siguiente Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA
BORRADOR ACTA
Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

Considero importante apoyar la Constitución. Votaremos a favor, con esa peculiaridad que creo que debe ser la siguiente Corporación la que adopte los acuerdos definitivos.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa:

Estamos a favor de que quien cometa delitos sea juzgado. La Constitución es un hecho importantísimo. La defensa de los valores constitucionales es importante que se pase a las futuras generaciones.

Por último, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien manifiesta:

Apoyaremos la moción con la intención de unificar criterios y ponernos de acuerdo todos.

Son 40 años de una Constitución que ha traído prosperidad y democracia a este país, que ha de celebrarse como se merece.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter a votación la moción presentada por el Grupo Socialista, acordándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la aprobación de la siguiente moción:

1. La declaración del mes de Diciembre como EL MES DE LA CONSTITUCIÓN, tal y como se hace con otros meses dentro del año por parte de este Ayuntamiento. Por ejemplo, mes de noviembre, mes de la música.

2. Promover desde la Concejalía de Educación UN PLENO INFANTIL EXTRAORDINARIO para que los diferentes colegios del municipio trabajen un artículo de la Constitución y puedan debatir en un pleno sobre nuestra norma fundamental.

3. El 6 de Diciembre realizar un acto institucional con motivo de ese 40 aniversario en el Ayuntamiento con presencia de todos los grupos políticos y la de aquellos partidos sin representación municipal, junto con los representantes de la Sociedad Civil de Campo de Criptana.

4. Edición de un anuncio institucional en la Televisión Local con todas las actividades previstas a realizar con motivo de este 40 aniversario para darles la máxima difusión.

5. Realizar un programa especial (o varios) de "VIDA MUNICIPAL" en la Televisión Local con motivo de este aniversario de nuestra norma fundamental, con la participación de todos los partidos políticos de nuestra población, así como entrevistas de las personas que formaron parte de nuestro Ayuntamiento (políticos y funcionarios) durante los años de transición y en ese mismo año 1978.

6. Establecer, en la rotonda de la entrada de nuestro pueblo, ubicada junto a la Bandera, un monolito con una placa que conmemore este 40 aniversario, y que sirva de recuerdo para aquellos que trabajaron por restablecer el orden constitucional y como acicate para aquellos y aquellas que formarán parte de las generaciones venideras, para que no pierdan nunca la memoria de lo que supuso ese año 1978 para la historia de este pueblo y de este país.

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA
ACTA
Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

2.4. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

2.4.1. PRP 2019/26 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de los Decretos de Alcaldía adoptados desde la celebración del último pleno ordinario, que comprenden desde el número 2018/1087 de fecha 24 de septiembre de 2018, hasta el número 2019/50 de fecha 25 de enero de 2019.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde a la Portavoz del Grupo Socialista, Dª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, manifiesta: solicitaremos información por escrito.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

2.5. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

2.5.1. Dación de cuenta periódica al Pleno sobre Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación Local contrarias a los reparos efectuados.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia al Sr. Interventor, por el referido funcionario se da cuenta de su informe referido a Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por Intervención, que se transcribe a continuación:

"Advertidos errores materiales en la dación de cuenta remitida a la Comisión Informativa de Hacienda, se remite para el Pleno de 31 de enero de 2019, y para que conste en el acta de la sesión plenaria.

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA PERIODICA AL PLENO SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función

Tierra de Gigantes

interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

SEGUNDO. Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

TERCERO. Este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre:

- Todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados a 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS

Nº RESOLUCION	FECHA	MOTIVO	EFECTO
2018/1166	02/10/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1256	24/10/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1272	29/10/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1335	02/11/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1348	05/11/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1423	28/11/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1431	29/11/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1435	29/11/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1434	30/11/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1439	30/11/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1457	10/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1456	10/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1500	17/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1515	20/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1517	20/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1518	20/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1519	20/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1516	20/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1537	21/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1546	27/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1552	27/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1550	27/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO

2018/1569	28/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1568	28/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1572	28/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1573	28/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1559	28/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1607	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1588	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1592	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1591*	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1576	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1586	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1593	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1582*	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1575	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO
2018/1579	31/12/2018	artículo 216.2 c) TRLRHL	SUSPENSIVO

Por todo ello elevo este informe al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento. Además, según el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL INTERVENTOR"

Los miembros de la Corporación toman conocimiento del referido informe de Intervención.

2.5.2. Información periódica al Pleno 4º trimestre acumulado 2018.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia al Sr. Interventor, por el referido funcionario se da cuenta de la información periódica al Pleno de la Corporación (situación de ingresos y gastos del 4º trimestre acumulado presupuesto ejercicio 2018).

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

2.6. OTROS ASUNTOS.

2.6.1. PRP 2019/32 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN DEL DESLINDE ENTRE TÉRMINOS MUNICIPALES.

Vistos los escritos recibidos de la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local de la Secretaría de Estado de Política Territorial, en los que comunica las respectivas Resoluciones de inscripción del deslinde entre los términos municipales que se indican a continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación para su debido conocimiento:

Tierra de Gigantes

1. Registro de entrada nº 2018/8422 y fecha 01/10/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Quero (Toledo).
2. Registro de entrada nº 2018/8423 y fecha 01/10/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Campo de Criptana (Ciudad Real).
3. Registro de entrada nº 2018/8424 y fecha 01/10/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
4. Registro de entrada nº 2018/10345 y fecha 21/11/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Arenales de San Gregorio (Ciudad Real) y Campo de Criptana (Ciudad Real).
5. Registro de entrada nº 2018/10387 y fecha 22/11/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Campo de Criptana (Ciudad Real) y El Toboso (Toledo).
6. Registro de entrada nº 2018/10387 y fecha 22/11/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Campo de Criptana (Ciudad Real) y Miguel Esteban (Toledo).
7. Registro de entrada nº 2018/10387 y fecha 22/11/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Campo de Criptana (Ciudad Real) y Quero (Toledo).
8. Registro de entrada nº 2018/10387 y fecha 22/11/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Campo de Criptana (Ciudad Real) y Tomelloso (Ciudad Real).
9. Registro de entrada nº 2018/11040 y fecha 12/12/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Arenales de San Gregorio (Ciudad Real) y Tomelloso (Toledo).
10. Registro de entrada nº 2018/11040 y fecha 12/12/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y Tomelloso (Toledo).
11. Registro de entrada nº 2018/11285 y fecha 20/12/2018: Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y Campo de Criptana (Ciudad Real).

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- Con respecto al decreto nº 2018/1573, de aprobación de relación de facturas, ¿nos las podrían pasar en formato PDF?

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana SECRETARÍA
BORRADOR ACTA
Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana ALCALDÍA

- Pregunta en relación con el decreto nº 2018/1173, referente a las liquidaciones emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes al Canon de Control de vertidos e intereses de demora de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los años 2014 y 2015.
- Pregunta por el decreto nº 2018/1202 por el que se paga un dinero a favor del Tesoro Público por un juicio.
- Pregunta por el decreto referido a liquidación a ADIF, en el presupuesto van 0 euros.
- Sobre el decreto nº 2018/1486, por el que se aprueba el reintegro de cantidad en concepto de la parte no ejecutada de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la obra o servicio denominada "Obras y Servicios del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2018", ¿por qué no se ha gastado el dinero de zonas rurales deprimidas?
- En cuanto al decreto referido a las liquidaciones del Mercadillo ¿existe censo de los vendedores?
- Respecto a los decretos de los que se ha levantado reparo suspensivo, son 40. Ustedes dicen que son servicios prestados y hay que pagarlos, pero hay que cumplir la legislación. Solución: sáquelos a concurso.
- Saquen las plazas vacantes y desatasquen los departamentos municipales.
- Informen sobre el último pago de la Feria.
- Sobre el decreto nº 2018/1588, de aprobación de la cuenta justificativa del Convenio de Colaboración con la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, ¿por qué en vez de un convenio no se ha firmado una subvención directa con la Iglesia?
- En la carretera en C/ Isaac Peral y C/ Concepción el firme se está degradando. Ruego que a través de los técnicos investiguen si hay un vicio oculto en la construcción, para de existir exigirlo.
- Ruego: No hemos visto un mapa de señalización, ¿cuándo se va a acabar el Plan de Señalización? Rogamos se nos presente un mapa.
- Respecto al Servicio de Guardería Rural, rogamos se nos dé cuenta de las actividades que va realizando en el Consejo Local Agrario. Que presente la Memoria Anual.
- Pregunta en relación con la negociación del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento: se contrató a una empresa, y ¿esa negociación colectiva no se pasa a Pleno?
- ¿Cuándo va a estar operativo el Portal de Transparencia?
- Ruego: Solicitaron a la Diputación que arregle los puentes que atraviesan la vía, si la Diputación no los ha arreglado le ruego que solicite que pase a propiedad del Ayuntamiento para que éste pueda arreglarlos.

A continuación interviene la Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos, Dª Mª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo, quien formula el siguiente ruego:

- El próximo día 8 de marzo el movimiento feminista ha convocado una huelga con manifestaciones. Ruego apoye el Ayuntamiento la huelga general de mujeres, así como me informe sobre el desarrollo y puesta en marcha de un Plan de Igualdad en nuestro Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Socialista, Dª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Tierra de Gigantes

- Ruego: se nos entregue el Convenio de AQUONA para el acondicionamiento del Camino del Cristo.
- Ruego: se pinte el paso de cebra del "Tumbillo".
- Ruego: la constitución del Consejo de la Escuela de Catadores para poder hacer propuestas.
- Ruego: llevamos tiempo reclamando una Comisión extraordinaria de Turismo para conocer las cifras de turistas recibidos en esta legislatura, tenemos datos del año 2015. Ni número de turistas ni de qué tipo.

  También que se nos dé cuenta del Plan dinamizador del turismo de 2016, así como de cómo va la colaboración hispano-japonesa.
- El Centro de Competitividad, los convenios firmados por los usuarios y el convenio con Telefónica, ¿están concluidos los trámites?
- Respecto a las pista de atletismo, se han homologado para determinadas pruebas; ¿por qué no se ha arreglado la jaula?
- ¿Cuándo se va a implementar el Plan de Tráfico?

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde para contestar a las preguntas y ruegos formulados de la siguiente forma:

- En cuanto a los decretos, no confundan a los ciudadanos. Desde la implementación de la Administración electrónica, lo que antes era un decreto conjunto, ahora son muchos decretos. Hago los mismos decretos que al principio, la implantación de la sede electrónica los ha multiplicado.
- En lo que se refiere a RENFE, se ha extinguido ese Convenio, es el Estado el que se hace cargo. Hablamos con la empresa porque desde que lo tiene RENFE tiene pérdidas.
- Respecto al dinero no gastado de Zonas rurales deprimidas, son las bajas.
- Sobre el Mercadillo: está regulado. La OMIC es de las más antiguas de Castilla-La Mancha, y el tema del Mercadillo, dicho por los distintos Directores Generales de Consumo, somos de las Oficinas que mejor lo han regulado.
- En cuanto a levantar reparos: el responsable es el Alcalde. No se puede parar un Ayuntamiento. Sé que tienen que tener contrato en tiempo y forma, me consta que en el Departamento de Intervención y Secretaría se está trabajando enormemente. No he asistido a ninguna Mesa de Contratación en los contratos de obras. Una cosa es que se hagan las cosas bien y otra es parar los servicios municipales, el pueblo, porque no haya un contrato. Por encima de mí está el pueblo. Si no los levanto, paralizo.
- Respecto a la información, se les dará en tiempo y forma. La prioridad es prestar servicio a los ciudadanos.
- En lo que se refiere a la travesía, el ruego lo acepto. En mayo de 2018 llamé al Director Provincial de Fomento para plantearle unas cuestiones, estoy esperando que me devuelva la llamada y tener una reunión. En esa carretera lo que se haga tenemos que pedir permiso a Fomento.
- Sobre el Servicio de Guardería Rural, se informará de lo que haya.

BORRADOR ACTA

- Respecto a la huelga y actos del Día de la Mujer, va a haber distintas cuestiones que se harán desde el Centro de la Mujer.
- En cuanto al Plan de Igualdad, hay una parte hecha y otra pendiente.
- Respecto a los puentes de ADIF, estoy pendiente de cuándo se va a hacer. He pedido una reunión con ADIF.
- Sobre el Convenio con AQUONA, cuando nos lo devuelvan les damos copia.
- En lo referente al paso de cebra del "Tumbillo" y el Plan de ordenación del tráfico: el Plan de Tráfico que se hizo es una guía, un modelo a seguir. Tras el análisis oportuno, hemos empezado a actuar por las prioridades que marca ese Plan, como los semáforos.

  El Plan de señalización aún no está acabado. Para el paso de cebra del "Tumbillo", si está en el Plan de Tráfico, hay que pedir permiso a Tráfico para pintarlo.
- La Comisión extraordinaria de Turismo se hará.
- Los trámites de Telefónica: se les darán, pero aún no nos han mandado nada.
- Las Pistas de atletismo: en cuanto se tenga se convoca.

  El Concejal Delegado de Deportes, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, informa de que han pasado la homologación. "Excepcionales, las mejores de la zona". Las jaulas están pedidas.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y veinticinco minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

LA SECRETARIA,
Fdo. Mª Sonsoles Rodríguez Pérez

Documento firmado electrónicamente

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana
ALCALDÍA

BORRADOR ACTA

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana
SECRETARÍA